

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - N° EXPEDIENTE:

2025/CO_ASER/0071

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ
PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Expediente: 2025/CO_ASER/0071

Título: ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LOS CONTRATOS DE OBRAS, DE SERVICIOS Y DE SUMINISTROS DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ, EN LOS QUE LA GESTIÓN PREVENTIVA SE REALIZA DE ACUERDO AL REAL DECRETO 1627/1997.

Departamento: FUNTZIO PUBLIKOA
FUNCIÓN PÚBLICA

Código CPV: 71317200-5 Servicios de salud y seguridad

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ALVARO CARDENAS GARCIA (Jefatura de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Función Pública)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU	Data eta Ordua Fecha y Hora	25/06/2025 09:19:05
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/23



C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU



INDICE

Artículo I	OBJETO	3
Artículo II	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	3
Artículo III	NORMAS GENERALES	3
Artículo IV	RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA	4
Artículo V	OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA EN GENERAL	5
Artículo VI	RELACIÓN ENTRE LA EMPRESA ADJUDICATARIA Y LA ADMINISTRACIÓN	11
Artículo VII	FORMACION EN MATERIA DE PREVENCIÓN	11
Artículo VIII	CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS	12
Artículo IX	FORMA DE REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA	13
Artículo X	VISITAS, REUNIONES, Y MESAS DE TRABAJO	14
Artículo XI	CONTENIDO DE LOS INFORMES Y GESTIÓN DOCUMENTAL	16
Artículo XII	VALORACIÓN	19

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ALVARO CARDENAS GARCIA (Jefatura de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Función Pública)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU	Data eta Ordua Fecha y Hora	25/06/2025 09:19:05
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/23



C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU

Artículo I. OBJETO

Será objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas, establecer las cláusulas por las cuales se regirá el contrato de Servicios de asistencia técnica en materia de seguridad y salud para los siguientes contratos de obras, de servicios y de suministros del ayuntamiento de Vitoria Gasteiz:

- Los contratos de obras
- Los contratos de servicios y los contratos de suministros que contengan una parte de obra civil por diversos motivos, por ejemplo el de su instalación.
- Los contratos de servicios de mantenimiento urbano referidos a actividades destinadas a conservar y mejorar la infraestructura de la ciudad.

Artículo II. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Se incluye la prestación de las funciones de asistencia técnica de coordinación en materia de seguridad y salud para los diferentes contratos a los que se hace referencia en el Artículo I (e identificados todos ellos como "obras" a lo largo del presente pliego) independiente del procedimiento de licitación, promovidos por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz; todo ello conforme a lo previsto en la Ley 31/1995, de prevención de riesgos laborales, y en el Real Decreto 1627/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.

Artículo III. NORMAS GENERALES

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas del Pliego de Cláusulas administrativas particulares y a lo establecido en este Pliego, y en todo caso de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere la Administración a la empresa contratista, y de conformidad con la Memoria que la empresa adjudicataria hubiera presentado en su proposición.

En el caso que para la adjudicación del contrato hubiese sido condición necesaria la aportación por la empresa contratista de equipos y medios auxiliares concretos y detallados, el

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALVARO CARDENAS GARCIA (Jefatura de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Función Pública)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/06/2025 09:19:05
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/23
 C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU			

representante del Ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz exigirá la aportación en los mismos trámites y detalles que se fijaron.

La empresa adjudicataria será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial y comercial de los materiales, procedimientos y equipos utilizados en el estudio o servicios y deberá indemnizar a la Administración de todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de reclamaciones.

Los trabajos que se realicen en cualquiera de sus fases serán propiedad de la Administración, y ésta, en su consecuencia, podrá recabar en cualquier momento las entregas de parte del estudio o servicio realizado, siempre que sea compatible con el programa definitivo de elaboración y no afecte al correcto desarrollo de los trabajos.

La empresa contratista no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados ni publicar, total o parcialmente, el contenido de los mismos sin autorización escrita de la Administración. En todo caso la empresa contratista será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

La empresa contratista facilitará a la Administración, sin ningún coste adicional, cuantos servicios profesionales se estimen necesarios por ésta para el correcto desarrollo y cumplimiento del contrato, como asistencia a reuniones explicativas, información al público.

Artículo IV. **RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

Corresponde exclusivamente a la empresa adjudicataria la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte del Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz del cumplimiento de dichos requisitos.

El personal de la empresa adjudicataria dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, por cuanto ésta tendrá los derechos inherentes a su calidad de empresa y deberá cumplir con las disposiciones vigentes en materia laboral, y de prevención de riesgos laborales, referidas al propio personal en su caso.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALVARO CARDENAS GARCIA (Jefatura de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Función Pública)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/06/2025 09:19:05
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/23
 C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU			

En cualquier momento la Administración podrá exigir a la empresa contratista la presentación de los documentos contractuales que haya otorgado con cada una de las figuras técnicas, cualquiera que sea la nacionalidad de las mismas.

La empresa adjudicataria velará especialmente por que el personal trabajador adscrito a la ejecución del contrato desarrolle su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto a las actividades delimitadas en los pliegos como objeto del contrato y que ejerzan sus funciones con el adecuado comportamiento y buen hacer profesional.

La empresa adjudicataria del contrato será responsable de:

- De los actos, omisiones o daños a terceros que pudieran generarse por el ejercicio de la persona Coordinadora de Seguridad y Salud en las funciones que tanto la legislación como su contrato con la Administración le atribuyan.
- Del trabajo de coordinación en materia de seguridad y salud realizado por su personal.
- De la calidad técnica de los trabajos que desarrolle, de la exactitud de los datos e investigaciones por él aportados y de los servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas durante la ejecución del contrato. Del buen funcionamiento e idoneidad de las instalaciones, equipos y materiales aprobados para la realización de los trabajos encomendados.
- De la correcta realización de los documentos e informe que emita, así como del seguimiento de la puesta en práctica de las recomendaciones contenidas de su trabajo, manteniendo actualizada ésta a disposición de la dirección de la obra.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALVARO CARDENAS GARCIA (Jefatura de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Función Pública)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/06/2025 09:19:05
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/23
 C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU			

Artículo V. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA EN GENERAL.

La empresa adjudicataria deberá cumplir con las regulaciones establecidas en el Real Decreto 1627/1.997 de 24 de octubre, desarrollando para cada tipo de contrato, entre otros, los siguientes aspectos:

1. CONTRATOS DE OBRAS CON PROYECTO

Se redactará el informe sobre el Plan de Seguridad y Salud presentado por la empresa contratista adjudicataria de las obras al que se refiere el punto 7.2 del Real Decreto, así como las modificaciones posteriores en su caso, para elevar a la aprobación de la Administración contratante. La tramitación de la aprobación del Plan de Seguridad y Salud, se gestionará como sigue:

INFORME FAVORABLE DE LA PERSONA COORDINADORA Y NOTIFICACION A LA EMPRESA DEL MISMO

Recibido el Plan de Seguridad y Salud, la persona coordinadora procederá a su análisis, ayudándose de un ejemplar del proyecto. Las conclusiones de su análisis podrán ser:

a.- Negativas en cuanto a la aprobación del Plan. En este caso, la persona coordinadora, hará llegar los reparos a la empresa contratista, quien deberá proceder a efectuar las modificaciones pertinentes.

b.- Positivas en cuanto a la aprobación del Plan, bien porque éste es adecuado, bien porque se han subsanado las deficiencias correspondientes. En este caso, se documentará su análisis en el Informe del Plan de Seguridad y Salud, de la obra de referencia.

En el plazo de 3 días hábiles desde la entrega del Plan de Seguridad y Salud por la empresa adjudicataria del contrato, la empresa encargada de la Coordinación en materia de Seguridad y Salud elaborará un informe sobre la idoneidad del Plan. La persona coordinadora en materia de Seguridad y Salud, de este modo, deberá presentar un informe crítico de su viabilidad, y de los medios de construcción que se pretendan utilizar prestando atención a los tajos correspondientes a las actividades críticas del programa.

Asimismo, la persona Coordinadora de Seguridad y Salud en fase de ejecución de obra informará sobre las alternativas y sugerencias que se estimen oportunas para modificar el

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALVARO CARDENAS GARCIA (Jefatura de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Función Pública)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/06/2025 09:19:05
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/23
 C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU			

Plan en función del proceso de ejecución de las obras, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra. Se deberán analizar en el informe las insuficiencias o defectos observados en el mismo, y exigir la corrección de los mismos.

NOTIFICACION A LA EMPRESA CONTRATISTA DE LAS OBRAS

La empresa encargada de la Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de obra, deberá poner en conocimiento de la empresa contratista de obra, su manifestación favorable o desfavorable a la aprobación del Plan. Esta comunicación y todos los intercambios de información se deberán hacer por vía electrónica. En cualquier caso, la empresa coordinadora deberá tener constancia de la recepción, del contenido íntegro de la comunicación, y la identificación del remitente y destinatario.

Será obligación de la persona coordinadora en materia de seguridad y salud, vigilar y controlar que exista una copia actualizada del Plan de Seguridad y Salud en la obra a disposición de la Dirección Facultativa, así como de las personas u órganos con responsabilidad en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma, representantes del personal trabajador, y el personal técnico de los órganos especializados en materia de seguridad y salud en el trabajo de esta Administración Pública.

Será obligación de la persona coordinadora en materia de seguridad y salud, gestionar y controlar el Libro de Incidencias, que deberá estar disponible para todos los agentes intervinientes en la obra. A dicho libro tendrán acceso la dirección facultativa de la obra, las empresas contratistas, subcontratistas y el personal autónomo, así como toda persona u órgano que tenga responsabilidad en el tema de la seguridad de la obra, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo.

Efectuada una anotación en el Libro de Incidencias, la persona Coordinadora de Seguridad y Salud en fase de ejecución de obra estará obligada a remitir, de forma inmediata y en ningún caso en un plazo superior a veinticuatro horas, una copia a la Dirección Facultativa de las obras, a la Inspección de Trabajo y a la Delegación Territorial de Trabajo del Gobierno Vasco. Igualmente se deberán notificar las anotaciones en el libro a la empresa contratista afectada, a representantes del personal trabajador de ésta y al responsable del contrato del Ayuntamiento.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALVARO CARDENAS GARCIA (Jefatura de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Función Pública)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/06/2025 09:19:05
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	7/23
 C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU			

2. CONTRATOS DE OBRAS SIN PROYECTO

Se engloban en esta categoría la mayoría de los contratos que definidos como de servicios o de suministros con instalación o parte de obra civil, así como algunas de los contratos de obras con menor entidad.

INFORME SOBRE EL DOCUMENTO DE GESTIÓN PREVENTIVA EN OBRA

Se redactará un informe, así como posibles modificaciones posteriores, sobre el Documento de Gestión Preventiva en Obra elaborado por la empresa contratista adjudicataria de las obras. La tramitación de la aprobación del Documento de Gestión Preventiva en Obra, se gestionará como sigue:

INFORME FAVORABLE DE LA PERSONA COORDINADORA Y NOTIFICACIÓN A LA EMPRESA DEL MISMO

Recibido el Documento de Gestión Preventiva en obra, la persona coordinadora procederá a su análisis, ayudándose de un ejemplar de la memoria técnica o documento de información de riesgos realizado pro la empresa promotora. Las conclusiones de su análisis podrán ser:

a.- Negativas en cuanto a su aprobación. En este caso, la persona coordinadora, hará llegar los reparos a la empresa contratista, quien deberá proceder a efectuar las modificaciones pertinentes.

b.- Positivas en cuanto a su aprobación, bien porque éste es adecuado, bien porque se han subsanado las deficiencias correspondientes. En este caso, se documentará su análisis en el Informe del Documento de Gestión Preventiva en Obra, de la obra de referencia.

En el plazo de 3 días hábiles desde la entrega del Documento de Gestión Preventiva en Obra por la empresa adjudicataria del contrato, la empresa encargada de la Coordinación en materia de Seguridad y Salud elaborará un informe sobre su idoneidad. La persona coordinadora en materia de Seguridad y Salud, de este modo, deberá presentar un informe crítico de su viabilidad, y de los medios de construcción que se pretendan utilizar prestando atención a los tajos correspondientes a las actividades críticas del programa.

Asimismo, la persona Coordinadora de Seguridad y Salud en fase de ejecución de obra informará sobre las alternativas y sugerencias que se estimen oportunas para modificar el Documento de Gestión Preventiva en Obra en función del proceso de ejecución de las obras,

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALVARO CARDENAS GARCIA (Jefatura de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Función Pública)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/06/2025 09:19:05
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	8/23
 C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU			

de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra. Se deberán analizar en el informe las insuficiencias o defectos observados en el mismo, y exigir la corrección de los mismos.

NOTIFICACION A LA EMPRESA CONTRATISTA DE LAS OBRAS

La empresa encargada de la Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de obra, deberá poner en conocimiento de la empresa contratista de obra, su manifestación favorable o desfavorable a la aprobación del Documento de Gestión Preventiva en Obra. Esta comunicación y todos los intercambios de información se deberán hacer por vía electrónica. En cualquier caso, la empresa coordinadora deberá tener constancia de la recepción, del contenido íntegro de la comunicación, y la identificación del remitente y destinatario.

Será obligación de la persona coordinadora en materia de seguridad y salud, vigilar y controlar que exista una copia actualizada del Documento de Gestión Preventiva en Obra a disposición de la persona responsable nombrada por el Ayuntamiento, así como de las personas u órganos con responsabilidad en materia de prevención en las empresas intervinientes, y los representantes del personal trabajador, y personal técnico de los órganos especializados en materia de seguridad y salud en el trabajo de esta Administración Pública.

Será obligación de la persona coordinadora en materia de seguridad y salud, gestionar y controlar un documento en el que figuren las posibles incidencias acaecidas. Este documento será accesible para el responsable de la obra nombrado por el Ayuntamiento, las empresas contratistas, subcontratistas y el personal autónomo, así como toda persona u órgano que tenga responsabilidad en el tema de la seguridad de la obra, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo.

3. CONTRATOS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

Se trata de contratos en los que el Ayuntamiento contrata su propia actividad, por lo que, dentro de la Coordinación de Actividades Empresariales, tiene el deber de vigilancia respecto de las contrataciones, incluyendo:

GESTIÓN DOCUMENTAL

Se solicitará por escrito a la empresa adjudicataria así como a posibles subcontratas la acreditación de los siguientes aspectos:

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALVARO CARDENAS GARCIA (Jefatura de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Función Pública)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/06/2025 09:19:05
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	9/23
 C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU			

- Certificado de la modalidad preventiva de la empresa
- Acreditación de adscripción a Mutua de accidentes
- Documento de Evaluación de riesgos de los trabajos a realizar
- Documento indicativo de riesgos a terceros.
- Relación del personal que va a participar en los trabajos.
- Acreditación de que la plantilla que vaya a prestar sus servicios en el Ayuntamiento: respecto de:
 - o Ha recibido formación-información de su puesto de trabajo en materia de prevención. En el anterior punto hacemos referencia a formación e información
 - o Tiene la Aptitud médica, o en su caso presenta la renuncia al reconocimiento médico.
 - o Está formada y capacitada para el uso de maquinaria específica para su puesto de trabajo.
 - o Dispone de EPIs adecuados para su puesto de trabajo.
 - o Está dada de alta en la Seguridad Social.

REVISIÓN EVALUACIÓN DE RIESGOS

Recibido el Documento de Evaluación de Riesgos de los trabajos a realizar, la persona coordinadora procederá a su análisis, pudiendo resultar las conclusiones:

a.- Negativas en cuanto a su aprobación. En este caso, la persona coordinadora, hará llegar los reparos a la empresa contratista, quien deberá proceder a efectuar las modificaciones pertinentes.

b.- Positivas en cuanto a su aprobación, bien porque éste es adecuado, bien porque se han subsanado las deficiencias correspondientes. En este caso, se documentará su análisis en el Informe de la Evaluación de Riesgos de las tareas a realizar, del contrato de referencia.

En el plazo de 3 días hábiles desde la entrega de la Evaluación de Riesgos de los trabajos a realizar por la empresa adjudicataria del contrato, la empresa encargada de la Coordinación en materia de Seguridad y Salud elaborará un informe sobre su idoneidad.

VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PRL

Para la vigilancia del cumplimiento de la normativa de PRL durante la ejecución de los trabajos, se verificará:

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALVARO CARDENAS GARCIA (Jefatura de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Función Pública)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/06/2025 09:19:05
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	10/23
 C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU			

- La correcta aplicación de los procedimientos de trabajo seguros.
- La correcta utilización de la maquinaria.
- Uso adecuado y apropiado de los Equipos de Protección Individual.
- Balizamientos, cerramientos y señalización para evitar el acceso a la obra de personal no autorizado.
- Otras cuantas medidas preventivas establecidas en la Evaluación de Riesgos.

4. OTRAS LABORES DE COORDINACIÓN Y VIGILANCIA COMUNES A LOS TRES TIPOS DE CONTRATOS

De forma general e independientemente del tipo de contrato que se esté gestionando (obras, suministros o servicios con instalación o servicios de mantenimiento), la empresa coordinadora deberá encargarse de:

COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LA OBRA

Se deberán coordinar las actividades de la obra para garantizar que las empresas contratistas y, en su caso, subcontratistas y personal autónomo, apliquen de manera coherente y responsable los principios de acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra, y en particular en las fases o actividades a los que se refiere el artículo 10 del Real Decreto 1627/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.

Durante el tiempo que dure la obra, la persona Coordinadora de Seguridad y Salud tendrá la obligación de coordinar y controlar que las empresas intervinientes apliquen durante la ejecución los principios generales de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley 31/1.995 de Prevención de Riesgos Laborales, y en particular en las siguientes tareas o actividades:

- Mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.
- Elección de emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.
- Manipulación de los distintos materiales y medios auxiliares.
- Mantenimiento y control previo a la puesta en servicio, y el control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de la obra, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud del personal trabajador.
- Delimitación y acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALVARO CARDENAS GARCIA (Jefatura de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Función Pública)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/06/2025 09:19:05
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	11/23
 C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU			

- Recogida de materiales peligrosos utilizados.
- Almacenamiento y eliminación de residuos y escombros.
- La adaptación, en función de la evolución de la obra, del periodo de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
- La cooperación entre empresas contratistas, subcontratistas y personal autónomo.
- Las interacciones e incompatibilidades con cualquier otro tipo de trabajo o actividad que realice en la obra o cerca del lugar de la obra.

La persona Coordinadora de Seguridad y Salud en la fase de ejecución tiene la obligación de informar y asesorar en materia de Seguridad y Salud a la dirección de la obra o responsable del contrato nombrado por el Ayuntamiento en la toma de decisiones técnicas y de organización de los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a realizarse simultáneamente o sucesivamente.

Asimismo, la persona Coordinadora de Seguridad y Salud en fase de ejecución de obra propondrá a la Dirección de la Obra o responsable del contrato nombrado por el Ayuntamiento la duración y la elección del trabajo necesario para que los trabajos o fases del trabajo se adapten a los Principios Generales de Prevención y de Seguridad.

La empresa contratista deberá vigilar tanto los procesos de construcción como de la señalización y medidas de seguridad de las obras, así como del grado del cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud, en su caso el Documento de Gestión Preventiva en Obra, o la Evaluación de Riesgos elaborada por la empresa contratista. Se deberá vigilar de forma escrupulosa las obligaciones de contratistas y subcontratistas en materia de seguridad y salud y tomará la iniciativa al objeto de subsanar cualquier deficiencia observada de acuerdo con la normativa vigente o con las instrucciones al respecto de la Dirección de obras o responsable del contrato nombrado por el Ayuntamiento.

COORDINAR LAS ACCIONES Y FUNCIONES DE CONTROL ESTABLECIDAS POR LA EMPRESA CONTRATISTA PARA LA APLICACIÓN CORRECTA DE LOS METODOS DE TRABAJO

La persona Coordinadora en fase de ejecución está obligada a controlar de forma escrupulosa que los métodos de trabajo y de producción utilizados son seguros, atenúan el trabajo monótono y repetitivo y reducen los efectos nocivos sobre la salud.

Asimismo, controlará que las medidas preventivas consideran las distracciones o imprudencias no temerarias del personal trabajador. Sólo se adoptarán tales medidas preventivas cuando los riesgos adicionales que pudieran implicar estas medidas sean

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALVARO CARDENAS GARCIA (Jefatura de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Función Pública)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/06/2025 09:19:05
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	12/23
 C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU			

substantialmente inferiores a los que se pretender controlar y no existan alternativas más seguras.

ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE SOLO LAS PERSONAS AUTORIZADAS PUEDAN ACCEDER A LA OBRA.

Será obligación la persona Coordinadora de Seguridad y Salud en fase de ejecución de obra adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.

Además, propondrá a la Dirección de la obra o responsable del contrato nombrado por el Ayuntamiento de los sistemas de identificación de personal y vigilancia que sean oportunos para la obra en sí.

La persona Coordinadora de Seguridad y Salud adoptará las medidas necesarias para garantizar que sólo personal trabajador que haya recibido información suficiente y adecuada pueda acceder a la obra.

En particular, y en relación a las obras ejecutadas en la vía pública, deberá la empresa coordinadora tener en cuenta las medidas de seguridad a adoptar por la empresa contratista para que el acceso a las viviendas de los ciudadanos, y a los comercios, se realice con seguridad.

PARALIZACION DE TAJOS EN CIRCUNSTANCIAS DE RIESGO GRAVE E INMINENTE PARA LA SEGURIDAD Y SALUD

Además de conformidad al artículo 14 del Real Decreto 1627/1.997, y sin perjuicio de lo establecido en los párrafos 2 y 3 del artículo 21 y en el artículo 44 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, cuando la persona coordinadora en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o cualquier persona integrada en la dirección facultativa observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá a la empresa contratista de ello, dejando constancia de tal incumplimiento en el libro de incidencias, quedando facultado para, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud del personal trabajador, disponer de la paralización de los tajos, o en su caso, la totalidad de la obra.

En este supuesto, la persona que hubiera ordenado la paralización deberá dar cuenta a los efectos oportunos a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social correspondientes, a las

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALVARO CARDENAS GARCIA (Jefatura de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Función Pública)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/06/2025 09:19:05
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	13/23
 C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU			

empresas contratistas y, en su caso, a las subcontratistas afectadas por la paralización, así como a los representantes del personal trabajador de éstas.

Será obligación de la persona Coordinadora el control del cumplimiento de la paralización decretada por la Inspección de trabajo, así como la ejecución de las posibles medidas de emergencia a aplicar.

TAREAS COMPLEMENTARIAS

Con independencia de las funciones reglamentarias de Coordinación y Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras, se incluyen una serie de tareas complementarias a realizar, que son las siguientes:

- Comprobación de los niveles de formación -información recibida por el personal trabajador que interviene, respecto de los riesgos durante la ejecución de los trabajos, las medidas preventivas aplicables, los procedimientos que deben emplear y los equipos de protección que debe portar.
- Comprobación de la aplicación de medidas preventivas específicas, tales como señalización, balizamiento, organización de los tajos, protecciones colectivas e individuales, etc.
- Coordinar el mantenimiento de la obra y el ámbito de transición con el entorno en perfectas condiciones de seguridad para los vehículos rodados y transeúntes tanto intervinientes como no participantes en la obra y afectados por ésta.
- Solicitud de redacción por la empresa contratista de la obra de distintos PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO, como desarrollo de los existentes o por no estar definidos, en los que se contemple, entre otros, los siguientes aspectos:
 - Maquinaria y medios auxiliares que deben emplearse.
 - Orden de ejecución de las distintas fases.
 - Protecciones colectivas aplicables.
 - Equipos de Protección Individual necesarios.

Redactar informe en respuesta a todas las reclamaciones realizadas por terceros como consecuencia de incidentes ocurridos por motivo del estado de las obras.

LIBRO REGISTRO DE INSPECCION

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALVARO CARDENAS GARCIA (Jefatura de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Función Pública)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/06/2025 09:19:05
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	14/23
 C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU			

Cada una de las visitas e inspecciones habrán de quedar documentadas en el Registro de Inspección para cada obra, en el que se incluirán, al menos, los siguientes datos:

- Identificación de la obra.
- Fecha de inspección.
- Puntos específicos inspeccionados.
- Relación de no conformidades encontradas y riesgos detectados.
- Tratamientos de las actuaciones encontradas como no conformes y medidas a implantar.
- Observaciones.

El Registro de Inspección será revisado por la dirección de la obra, o personal técnico del Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz competente.

REUNIONES

La empresa adjudicataria realizará cuantas reuniones sean necesarias con la empresa contratista y la dirección o personal técnico responsable de las obras para el estudio de los problemas que se planteen, sin que suponga mayor retribución para la empresa contratista.

Artículo VI. RELACIÓN ENTRE LA EMPRESA ADJUDICATARIA Y LA ADMINISTRACIÓN

La empresa adjudicataria deberá notificar al Ayuntamiento qué persona asumirá la figura de la Coordinación o de la asistencia técnica.

La empresa adjudicataria designará una figura técnica, Delegado/a, para hacerse cargo de la coordinación de los trabajos y representar a éste ante la propiedad.

Todo el equipo la empresa adjudicataria dependerá de la citada figura representante, quién informará directamente y cuantas veces sea requerido al Responsable del Contrato.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALVARO CARDENAS GARCIA (Jefatura de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Función Pública)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/06/2025 09:19:05
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	15/23
 C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU			

La Administración designará una persona Responsable de este Contrato que ejercerá las funciones de representante de la Administración. Esta persona responsable podrá contar con un equipo de apoyo.

La persona Responsable del Contrato será responsable de la dirección, fiscalización, inspección y vigilancia de los trabajos. Además, y de forma específica, se le asignan las siguientes atribuciones:

- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Exigir la existencia de los medios y organización ofertados para la ejecución del contrato.
- Impartir las órdenes oportunas para lograr los objetivos previstos en el Contrato.
- Coordinar/supervisar la expedición de las certificaciones oportunas de los trabajos realizados por parte de los responsables municipales de las obras.
- Convocar las reuniones oportunas para la buena marcha del Contrato.
- Cualesquiera que fueran necesarias para el buen fin del Contrato.

Artículo VII. FORMACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN

La empresa adjudicataria deberá realizar una programación anual de actividades formativas en materia de prevención como carácter complementario en base a las necesidades surgidas, entre el personal técnico municipal responsable de las obras, en el desarrollo del presente contrato que podrán desarrollarse mediante cursos teóricos y/o prácticos, jornadas de formación e información. Las horas mínimas establecidas será de 4 horas /anuales.

Artículo VIII. CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS

La asistencia técnica de seguridad y salud a realizar en fase de ejecución de obra, se basará en la clasificación de obras en tres grupos diferenciados, tanto por su entidad, como por sus necesidades específicas en materia de seguridad y salud, a fin de adecuar mejor la calidad del servicio.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALVARO CARDENAS GARCIA (Jefatura de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Función Pública)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/06/2025 09:19:05
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	16/23
 C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU			

La clasificación de las obras se realiza en los tres grupos siguientes:

GRUPO 1: OBRAS CON MAYORES NECESIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD

Obras que cumplen las siguientes especificaciones:

- Obras en vía pública con modificación significativa del tráfico rodado y peatonal.
- Obras en vía pública sin modificación significativa del tráfico rodado y peatonal pero con exigencias especiales en materia de seguridad, como uso y/o gestión de materias peligrosas, larga duración, etc.
- Obras con riesgos especiales: trabajos en altura, en espacios confinados, en proximidad de líneas eléctricas de alta tensión, con importantes excavaciones, con presencia de amianto, además de todos los contemplados en el Anexo II del R.D. 1627/97. (Al menos mientras duren estos condicionantes).
- Obras con un número considerable de tajos y/o subcontratas.
- Obras de rehabilitación en el interior de edificios, hasta la fase de acabados.

GRUPO 2: OBRAS CON MENORES NECESIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD

Resto de obras Obras de construcción, modificación, demolición, reparación, instalación, montaje, que no entren en la categoría del grupo anterior, en su mayor parte obras sin proyecto. En este grupo se encontrarían la mayoría de contratos de suministro o de servicios que requieran de instalación y/u obra civil.

GRUPO 3: CONTRATOS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO URBANO DE LARGA DURACIÓN

Contratos de servicios de mantenimiento urbano referidos a actividades destinadas a conservar y mejorar la infraestructura de la ciudad, como mantenimientos del firme (aceras o carreteras), mantenimiento de jardines y arbolado, mantenimiento de la red de iluminación pública, mantenimiento del mobiliario urbano, etc. Se trata normalmente de contratos de larga duración como apoyo a los servicios de mantenimiento del propio Ayuntamiento que realizan habitualmente estas tareas.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALVARO CARDENAS GARCIA (Jefatura de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Función Pública)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/06/2025 09:19:05
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	17/23
 C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU			

Artículo IX. FORMA DE REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA

Será obligación de la empresa adjudicataria dispensar la dedicación precisa en cada momento o fase de los trabajos. Se realizarán las visitas necesarias para desarrollar las labores pertinentes de reuniones de coordinación, inspección y verificación de condiciones de seguridad, investigación de accidentes, etc.

GRUPO 1: OBRAS CON MAYORES NECESIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD

Este tipo de obras requieren de una atención variable dependiendo de la fase en la que se encuentre la obra. Durante el desarrollo de la obra se realizarán las visitas requeridas según las necesidades del momento, requiriéndose como mínimo una visita inicial y posteriormente una por semana hasta la finalización de los trabajos.

GRUPO 2: OBRAS CON MENORES NECESIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD

Durante el desarrollo de la obra se realizarán las visitas requeridas según las necesidades del momento, requiriéndose como mínimo una visita inicial y posteriormente una cada dos semanas hasta la finalización de los trabajos.

GRUPO 3: CONTRATOS DE MANTENIMIENTO URBANO DE LARGA DURACIÓN

Por lo general estos contratos tienen una duración de entre uno y cuatro años. En estos contratos de mantenimiento, para los que el Ayuntamiento tiene el deber de vigilancia en materia de seguridad, es posible que haya más de una contrata con una o varias brigadas por contrata. Normalmente las tareas a realizar son pequeñas labores de mantenimiento en cualquier punto de la ciudad. A lo largo de la duración del contrato se realizarán las visitas pertinentes para asegurar la labor de vigilancia del Ayuntamiento para con las contratas, siendo requerido que se realice mínimamente una visita al mes por cada brigada de cada contrata.

Además de todas las visitas programadas en función del grupo al que pertenezca la obra, se realizan cuantas visitas se estiman oportunas por parte del resto de dirección facultativa de la obra, ocasionadas por visitas de Inspección de trabajo u Osalan, o por momentos puntuales en los que pudiera darse una necesidad especial en materia de seguridad, o por otros motivos diversos.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALVARO CARDENAS GARCIA (Jefatura de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Función Pública)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/06/2025 09:19:05
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	18/23
 C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU			

Artículo X. VISITAS, REUNIONES, Y MESAS DE TRABAJO

La persona Coordinadora en materia de Seguridad y Salud deberá realizar **VISITAS** para controlar el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas para cada tipo de obra.

VISITAS DE INSPECCIÓN A OBRA

Durante las visitas de inspección a obra, se analizarán específicamente, entre otros, los siguientes puntos:

- Instalaciones en obra.
- Medios auxiliares. Servicios sanitarios y comunes.
- Condiciones de los medios de protección. Equipos de protección individual. Protecciones colectivas.
- Cumplimiento de normativa de señalización, balizamiento y de ordenanza municipal de Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de las Vías Públicas por Realización de Obras y Trabajos.
- Acopios.
- Prescripciones de maquinaria, útiles y herramientas.
- Orden y limpieza de las obras.
- Cerramientos para evitar el acceso a personas no autorizadas.
- Tratamiento de servicios afectados.
- Formación e información del personal.
- Estado de las subcontratas.
- Cualesquiera otros necesarios para el eficaz seguimiento del Plan de Seguridad y Salud de la obra.

Así mismo, deberá comprobar que se llevan a cabo, por parte de las empresas contratistas, subcontratistas y personal autónomo, correctamente todas las disposiciones que, relacionadas con la Seguridad y Salud, les son de obligado cumplimiento, tanto en lo que se refiere al personal (revisiones médicas, alta en la Seguridad Social, suministro de equipos de protección y homologación de estos, información sobre riesgos, etc.) como en lo que tenga que ver con la maquinaria y medios auxiliares (homologación, revisiones periódicas, elementos de seguridad, etc.) dispuestos en obra.

Las deficiencias observadas en lo que a esto se refiere, serán comunicadas, sin perjuicio de otras decisiones que se requieran en función del nivel de gravedad que supongan dichas

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALVARO CARDENAS GARCIA (Jefatura de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Función Pública)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/06/2025 09:19:05
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	19/23
 C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU			

deficiencias, por medio del “Libro Registro de Inspección”, en cuyo apartado de “Riesgos observados” se describirá la deficiencia observada, y en “Medidas de seguridad a implantar”, se indicarán las medidas a tomar para subsanar tal deficiencia.

REUNIÓN INICIAL DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

La persona Coordinadora en materia de Seguridad y Salud realizará una reunión inicial o una primera reunión de coordinación en la que se reflejará, en el acta, entre otras:

- Relación de interlocutores para la Coordinación de Seguridad y registro de datos.
- Política de prevención, declaración de intenciones: información sobre las funciones y responsabilidades de los intervinientes.
- Planificación de la coordinación y exposición de la misma.
- Otros asuntos de interés: la documentación a presentar, documentación pendiente, estado del Plan de Seguridad y Salud, recursos preventivos, interferencias con el entorno etc.

REUNIONES PERIÓDICAS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

La reunión de coordinación es el cauce para establecer los medios de coordinación para la prevención de riesgos laborales, que la persona Coordinadora de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra considere necesarios y suficientes en los términos previstos legalmente. Igualmente, en la reunión de coordinación, en compañía de personal técnico competente de la empresa contratista de la obra, se efectuará el seguimiento y valoración de la implantación de las actividades preventivas derivadas de la evaluación y la detección de incumplimientos del Plan de Seguridad y Salud de la obra, con la adopción de las medidas reglamentarias establecidas a este respecto.

En cualquier caso, la persona Coordinadora de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, provocará y convocará cuantas reuniones considere necesarias en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias, al objeto de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la normativa de prevención de riesgos laborales.

Se dejará constancia documental de las reuniones de coordinación en obra indicando todos los aspectos abordados.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALVARO CARDENAS GARCIA (Jefatura de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Función Pública)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/06/2025 09:19:05
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	20/23
 C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU			

MESAS DE TRABAJO

Las mesas de trabajo son el cauce de seguimiento y control por parte de la Administración del presente contrato.

La Administración, por medio de la persona Responsable de este Contrato convocará a la empresa adjudicataria o en su defecto a la persona Coordinadora en materia de Seguridad y Salud de forma periódica y con una antelación de 5 días.

Artículo XI. GESTIÓN DOCUMENTAL: CONTENIDO DE LAS ACTAS E INFORMES

INFORME DE LA REUNIÓN INICIAL DE COORDINACIÓN Y DE LAS PERIODICAS QUE PUDIERAN HACERSE PARA CADA OBRA

Se realizarán informes y/o actas de las reuniones iniciales y periódicas llevadas a cabo para cada obra dejando constancia documental de las mismas. Estos informes se pondrán a disposición de la Dirección de la obra o de la persona responsable del contrato nombrada por el Ayuntamiento

INFORME DE LIBRO REGISTRO DE INSPECCIÓN PARA CADA OBRA

Para cada visita que se realice a una obra se hará un informe que se incluirá en el Registro de Inspección de la obra. Estos informes, así como el Registro de Inspección completo de la obra se pondrán a disposición de la Dirección de la obra o del responsable del contrato nombrado por el Ayuntamiento.

INFORME FINAL DE CADA OBRA

Pag 21

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALVARO CARDENAS GARCIA (Jefatura de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Función Pública)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/06/2025 09:19:05
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	21/23


C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU

A la finalización de la obra la persona Coordinadora en materia de Seguridad y Salud realizará un informe final de obra que exponga que los trabajos han finalizado y con ellos la actuación profesional de la persona Coordinadora.

INFORME MENSUAL GENERAL

A modo de resumen de los trabajos realizados en el conjunto de todas las obras en curso, la empresa adjudicataria realizará un informe mensual indicando para todas las obras que se hayan gestionado:

- Relación de obras gestionadas.
- Reuniones de coordinación realizadas por obra.
- Número de visitas por obra.
- Incidencias principales, si las hubiera, en lo referente a: documentación, coordinación, medidas de seguridad, accidentes...
- Conclusiones y recomendaciones de mejora.

Estos informes se harán llegar a la persona Responsable del presente Contrato de Asistencia en Obras.

INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

Anualmente, la empresa adjudicataria hará un informe de valoración del presente Contrato de Asistencia en Obras analizando tanto el desempeño operacional como el organizativo y de gestión, haciendo referencia a:

- Principales deficiencias / problemas encontrados con las empresas contratistas, con el propio Ayuntamiento, problemas de seguridad en obras, de documentación, de coordinación, etc.
- Propuesta de acciones correctoras.

Este informe se hará llegar a la persona Responsable del presente Contrato de Asistencia en Obras.

Todos los informes y documentos se deberán presentar en formato editable bien vía electrónica o bien mediante acceso autorizado a plataforma tipo Dropbox o similar a toda la documentación generada.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALVARO CARDENAS GARCIA (Jefatura de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Función Pública)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/06/2025 09:19:05
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	22/23
 C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU			

Todos los documentos elaborados por la empresa adjudicataria en la ejecución del presente contrato serán propiedad del Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz que se reserva el derecho de reproducirlos, publicarlos y divulgarlos en todo o en parte de su contenido, cuando lo estime conveniente, sin que puedan oponer a ello la empresa adjudicataria recurso alguno.

Por otro lado a la finalización de los trabajos de deberá entregar en formato electrónico toda la documentación e informes que se ha generado durante la ejecución del contrato.

Los formatos de los archivos en formato digital serán los siguientes:

- Texto: Formato WORD/ LIBRE OFFICE
- Planos: Formato AUTOCAD Extensión dwg VER.12
- Presupuestos: Formato BC3
- Cuadros auxiliares: Formato EXCEL
- Bases de datos: Formato ACCESS
- Fotografías: Formato JPEG
- Cualquier otro documento que no pueda ser almacenado en cualquiera de los formatos anteriores, será escaneado y entregado en soporte magnético en formato PDF o similar.

La entrega de los documentos o informes no exonerará a la empresa adjudicataria de los defectos y errores en que haya podido incurrir.

Artículo XII. VALORACIÓN

Todos los precios incluyen, aunque no se indique expresamente, los gastos de personal, material fungible, amortización y funcionamiento de instalaciones, equipos y medios de transporte, consumos, seguros y, en general, todos los necesarios para desarrollar el trabajo descrito en este Pliego.

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria la obtención de todos los permisos y licencias que se requieran para la ejecución del contrato, así como el abono de cuantos impuestos, cánones, compensaciones e indemnizaciones dé lugar en el desarrollo de los mismos.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALVARO CARDENAS GARCIA (Jefatura de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Función Pública)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/06/2025 09:19:05
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	23/23
 C5JUWYH5METQI76PMVQLFOCYU			